

0000017

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1710

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." (absorbente) con la compañía COIS S.A. (absorbida); otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.513 y SC.IJ.DJCPTE.03.90 de 24 de abril y 12 de mayo del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." (absorbente) con la compañía COIS S.A. (absorbida); la disolución sin liquidación de esta última y el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente, constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo del cantón Guayaquil, en su orden, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de cada una de las compañías, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.



República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

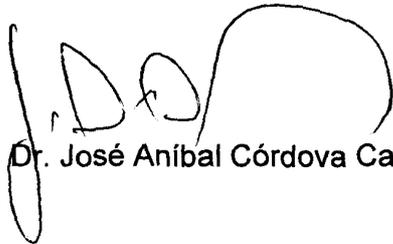
1710 0000018

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A."; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la constitución de la compañía COIS S.A.; d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

12 MAYO 2003



Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVV/mlr.
Exps. 89441 99605
T.3503

01
9